



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que la demandada, **ANTONIA BAENA DIETE** en su condición de propietaria del establecimiento de comercio **OPTICA NUEVA VISION**, a pesar de haber sido notificada en debida forma, no contestó la demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de noviembre del 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2022-00291-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	MARELBI ESTHER MARTINEZ GOMEZ, CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GOMEZ, JORGE LUIS MARTINEZ GOMEZ
DEMANDADO	ANTONIA BAENA DIETE en su condición de propietaria del establecimiento de comercio OPTICA NUEVA VISION

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda, advierte este despacho judicial que se realizó la notificación personal a la demandada, **ANTONIA BAENA DIETE** en su condición de propietaria del establecimiento de comercio **OPTICA NUEVA VISION**, el día 21 de octubre de 2022, a la dirección electrónica nuevavisionoptica@hotmail.com, de lo cual obra constancia de entrega al destinatario el mismo día. Venciéndose el término del traslado el día 9 de noviembre de 2022, sin que allegara contestación; luego entonces, de acuerdo a lo anterior, se tendrá por no contestada la demanda.

21/10/22, 15:46	Correo: Juzgado 11 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook
Entregado: NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DE 2022 08001310501120220029100	
postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>	
Vie 21/10/2022 15:44	
Para: nuevavisionoptica@hotmail.com <nuevavisionoptica@hotmail.com>	
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:	
nuevavisionoptica@hotmail.com	
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 DE 2022 08001310501120220029100	

En mérito de lo expuesto el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por **NO** contestada la demanda por la demandada, **ANTONIA BAENA DIETE** en su condición de propietaria del establecimiento de comercio **OPTICA NUEVA VISION**, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ
2022-00291